



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

CIRCULAR
DFE-AMTC-1694-2021
18 de agosto de 2021

PARA: Direcciones Médicas, Médicos Especialistas en Gineco-Obstetricia, Comités Locales de Farmacoterapia, Jefaturas de Farmacia de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos

DE: Doctora
Angélica Vargas Camacho, Médico. Jefe.
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica.

ASUNTO: Lineamientos uso institucional de progesterona 200 mg cápsula blanda (1-10-36-4461)

Motivado a que se detectó un error de transcripción en una de las indicaciones de uso de la *progesterona 200 mg cápsula blanda*, código LOM 1-10-36-4461 [Almacenable], nivel de usuario 2B y clave RE, se considera imprescindible aclarar que los lineamientos de uso institucional de este medicamento (visibles en www.ccss.sa.cr/lom), son los siguientes:

A. Uso exclusivo Gineco-Obstetricia:

1. Pacientes con historia de pérdida gestacional recurrente por insuficiencia de cuerpo lúteo.
2. Pacientes con embarazo menor a 12 semanas con amenaza de aborto con insuficiencia de cuerpo lúteo documentada mediante niveles séricos de progesterona o ultrasonido junto con otro elemento clínico reconocido y atribuible a la insuficiencia lútea.
3. Prevención de amenaza de parto pretérmino por cuello corto demostrado por ultrasonido o por antecedente de parto prematuro previo.

B- Uso exclusivo para FIV-TRA.

Copia: Gerencia General
Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Dirección de Farmacoepidemiología
Directores, Direcciones Regionales
Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos
Archivo